

*esta Dirección general ha tenido a bien disponer que dicha censura se efectúe con carácter general en Madrid, Barcelona, Valencia e Irún; para la correspondencia de Andorra se efectuara en Seo de Urgel.*

*En su consecuencia, a partir de la publicación de la presente Circular, quedan suprimidas todas las demás Estafetas de cambio fijas y ambulantes, las cuales deberán remitir la correspondencia para el extranjero a las anteriormente mencionadas, y en sentido contrario, cuanta correspondencia pudieran recibir del extranjero deberá remitirla para su oportuna censura.*

*Si alguna oficina recibiese, aunque no sea de cambio, correspondencia epistolar sin que previamente hubiese sido sometida a censura, deberá abstenerse de entregarla; debiendo cursarla a una de las oficinas donde se ejerza la censura.*

*Se recomienda por último, a todas las oficinas la obligación de revisar los envíos de periódicos, impresos, papeles de negocios, etcétera, para evitar que incluidos dentro de los mismos puedan expedirse cartas o notas de carácter actual y personal. Madrid, 15 de agosto de 1936--El Director general, Francisco de la Mata.*

#### *Apéndice 5*

### **CREACIÓN DE LA ESTAFETA CENTRAL Y ESTAFETAS DE CAMPAÑA DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES (ABRIL DE 1937).**

#### *CORREOS*

##### *Circulares*

*En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien crear para las Brigadas Internacionales una Estafeta Central de Campaña en Albacete, servida por dos funcionarios técnicos que ostentarán la representación de la Dirección general en sus relaciones con dichas fuerzas militares.*

*Valencia, 3 de abril de 1937*

*El Director general, FRANCISCO DE LA MATA .*

-----

*En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien crear cinco Estafetas de Campaña para cinco Brigadas Internacionales que se designarán B.I. y numeración de la 1ª a la 5ª y estarán servidas por un funcionario técnico y un Cartero urbano, dependientes de la Estafeta Central de Campaña de las Brigadas Internacionales en Albacete.*

*Valencia, 3 de abril de 1937.*

*El Director general, FRANCISCO DE LA MATA.*